



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT 1992

Expte. Nº 10.091/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 0350/92 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo y a pedido del Lic. Fuertes se solicita al Sr. Rector suscribir el proyecto de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Eberhard-Karls de Tubingen (Alemania) y esta Universidad;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2675 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

Que corresponde al Consejo Superior decidir al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 inc. f) del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 022/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 19 de Octubre de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Eberhard-Karls de Tubingen (Alemania) y esta Universidad, autorizando al Sr. Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. H. P. ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c. Secretaría Académica

RESOLUCION CS - N° 225 - 92